CONTRATO Nº 04 /2014

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, con **RUC Nº 80004743-5**, domiciliada en Epifanio Méndez Fleitas 3999, Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por el **Abog. JOSE DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA**, con C.I. N° 577.995, en su carácter de Representante Legal conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 10 de fecha 1° de julio de 2009, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Verónica Josefina Ruiz con Registro N° 641; denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 268.403**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la adquisición de elementos de limpieza, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	4	0	0	340	10	1	99	7.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.403.-

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa DINCAP N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 380 de fecha 13 de marzo de 2014.

Inducloro SRL

CONTRATO Nº 04 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Bolsa de Basura 150 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquete	200	2.310	462.000
2	3	Franela color naranja	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	102	3.000	306.000
3	4	Trapo para piso para repasar	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	100	2.964	296.400
4	8	Limpia vidrio con atomizador	Ondina	Nacional	Unidad	Frasco	50	4.200	210.000
5	10	Desodorante de ambiente liquido	Ondina	Nacional	Unidad	Bidón	100	6.160	616.000
6	11	Detergente liquido concentrado	Ondina	Nacional	Unidad	Bidón	50	8.960	448.000
7	12	Cepillo para inodoro	Chino	China	Unidad	Unidad	20	4.200	84.000
8	13	Hipoclorito de sodio, concentrado	Ondina	Nacional	Unidad	Bidón	50	10.360	518.000
Total Gs.									2.940.400

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 2.940.400 (GUARANIES DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS) IVA Incluido**.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental S.A.E.C.A. – Cta. N° 14-810580.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra, conforme a lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), Alberdi N° 228 casi Presidente Franco, de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP).

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Almada

CONTRATO Nº 04 /2014

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 03 del mes abril del año dos mil catorce.

.....
Abog. JOSE DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA
PROVEEDOR

Inducior SRL
José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.843

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE